



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Mediante el presente contrato se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministro de tabletas para equipo de trabajo corporativo en movilidad.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

Presupuesto (IVA excluido):	14.999,00 €
IVA	3.149,79 €
Presupuesto base de licitación:	18.148,79 €
Aplicación presupuestaria:	2025-RYS-9207-62600
N.º RC SICAZ :	250660

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de tres meses a partir de la notificación de la adjudicación.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN:

Servicio de Redes y Sistemas Vía Hispanidad 20 Edificio Seminario, 3ª Planta



5. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Técnico Superior Informático

6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

6.1 Solvencia de empresa:

- La empresa debe ser partner del fabricante del hardware o presentar una carta de autorización del fabricante para la realización del suministro y servicios de soporte.

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

El licitador remitirá la oferta, escaneada con firma y sello de la empresa, a rys-administracion@zaragoza.es indicando en el asunto el título del contrato y el expediente.

- Plazo de presentación de ofertas, que será al menos de 10 días naturales (5 días hábiles en caso de tramitación urgente)
- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta (Modelo III)
 - Cualquier otra documentación que se considere preciso exigir (acreditación de la solvencia, proyecto de prestación del servicio, etc.)



8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

(deberá indicarse la ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):

8.1 Criterios Objetivos

RQO1. Oferta económica (hasta un máximo de 70 puntos)

El precio unitario (sin IVA) de cada tableta con todos sus complementos.

Las ofertas económicas serán valoradas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 70 * [(Pu,max - Oi) / (Pu,max - Omin)]$$

Siendo:

- P es la puntuación que obtiene la oferta que se valora.
- Pu,max es el precio unitario máximo sin IVA, es decir 599,95 €.
- Oi es el precio unitario de la oferta que se valora (IVA no incluido).
- Omin es el precio unitario mínimo de todas las ofertas admitidas a la licitación (IVA no incluido)

Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos a la oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Para la aplicación de la fórmula, todos los importes se considerarán con IVA no incluido, es decir, referidos a la base imponible. Las ofertas que vayan al precio unitario máximo de licitación se puntuarán con 0 puntos. En las ofertas económicas el IVA se desglosará como una partida independiente. Si el licitador estuviera exento de IVA deberá especificarlo en su oferta, aportando la documentación acreditativa correspondiente.

RQO2. Suministro e instalación para cada tableta de un protector de pantalla (2 puntos)

Por el suministro e instalación para cada tableta de un protector de pantalla conforme a las especificaciones de la mejora de interés municipal número 1 se otorgarán 2 puntos.

RQO3. Suministro para cada tableta de un cargador USB Tipo C (6 puntos)

Por el suministro para cada tableta de un cargador USB tipo C conforme a las especificaciones de la mejora de interés municipal número 2 se otorgarán 6 puntos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



RQO4. Incremento del tamaño de la pantalla de todas las tabletas suministradas, de 10.9 pulgadas a 12.4 pulgadas (15 puntos)

Por el incremento del tamaño de la pantalla de todas las tabletas suministradas, de 10.9 pulgadas a 12.4 pulgadas, conforme a las especificaciones de la mejora de interés municipal número 3 se otorgarán 15 puntos.

RQO5.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA. (7 puntos)

Por ofrecer un año de garantía y soporte adicional al año establecido como mínimo en estos pliegos se otorgarán 7 puntos.

Criterios subjetivos

No se aplican criterios subjetivos

9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

Se requiere un plazo de garantía de 1 año en en los equipos y accesorios.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización del suministro de los equipos, completamente operativos en el entorno corporativo e iniciado el período de garantía y soporte.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO:

12.1 Infracciones respecto al servicio

Infracciones leves: errores subsanables en el suministro



Infracciones graves: no cumplir los tiempos de respuesta en caso de requerir soporte en garantía. La acumulación de tres incumplimientos leves implicará uno grave

Infracciones muy graves: no dar respuesta durante el periodo de garantía solicitud de asistencia técnica ante defectos de fabricación o funcionamiento - La acumulación de tres incumplimientos graves implicará uno muy grave

Penalizaciones

Por infracciones leves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos leves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 50% del coste de una tableta.

Por infracciones graves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos graves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al coste del 75% de una tableta.

Por infracciones muy graves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos muy graves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al coste de una tableta.

12.2 Causas de resolución del contrato

Serán causa de resolución del contrato las siguientes:

- Respecto al suministro de equipos: el incumplimiento de requisitos del equipamiento entregado, la suspensión no justificada de los servicios de soporte por parte del adjudicatario o si el adjudicatario pierde la condición de partner del fabricante.
- Respecto al servicio de asistencia técnica: La acumulación de 3 incumplimientos muy graves será motivo directo para la solicitud por parte del Ayuntamiento de la rescisión de este contrato.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

No se tiene acceso a datos de carácter personal

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No hay previstas inicialmente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13453114	PÁGINA	5 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JORGE CALVERA DE LA FUENTE - EL TECNICO/A				10 de marzo de 2025	



15. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

a) Descripción

El Ayuntamiento dispone de un conjunto de licencias del producto trabajo colaborativo Google Workplace registrado sobre el Tenant del que es titular el Ayuntamiento de Zaragoza.

El objeto del contrato es el suministro de tabletas android asociadas a dichas cuentas corporativas que permitan mejorar el trabajo colaborativo en movilidad y el acceso seguro a las aplicaciones de administración electrónica de la Corporación.

b) Requisitos de suministro

Los equipos a adquirir deben poseer las siguientes características técnicas mínimas a cumplir (se toma como referencia el equipo “*Samsung Galaxy Tab S9 FE 5G 128GB*”):

Características	Mín/Máx	Valor
Tamaño (Pantalla principal)	Mín	10.9" (277.0mm)
Clasificación	Mín	IP68 (resistente agua y polvo)
Dimensiones (AlxAnxProf, mm)	Máx	165.8 x 254.3 x 6.5 mm
Peso (g)		524 g
Procesador	Mín	Exynos 1380, Octa-Core, a 2,4GHz y 2GHz
Resolución (Pantalla principal)	Mín	2304 x 1440 (WUXGA+)
Cámaras	Mín	Cámara principal - 8.0 MP con Autofocus Cámara frontal - 12.0 MP
Accesorio Lápiz	Mín	incluido (tipo S Pen) y cumpliendo: Certificación IP68: Resistente al agua y polvo. Sensibilidad a la presión: 4,096 niveles Baja latencia Punta intercambiable Tecnología EMR (Electromagnetic Resonance): No necesita batería ni carga. Adhesión magnética: acoplamiento magnético a la parte posterior de la tableta
Memoria_(GB)	Mín	6 GB

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Almacenamiento (GB)		128
Soporte de almacenamiento externo		MicroSD (hasta 1TB)
Redes/ Bandas	Mín	2G GSM (GSM850, GSM900, DCS1800, PCS1900) 3G UMTS (B1(2100), B2(1900), B4(AWS), B5(850), B8(900)) 4G FDD LTE (B1(2100), B2(1900), B3(1800), B4(AWS), B5(850), B7(2600), B8(900), B12(700), B13(700), B17(700), B20(800), B26(850), B28(700), B32(1500), B66(AWS-3)) 4G TDD LTE (B38(2600), B40(2300), B41(2500)) 5G FDD Sub6 (N1(2100), N3(1800), N5(850), N7(2600), N8(900), N20(800), N28(700), N66(AWS-3)) 5G TDD Sub6 (N38(2600), N40(2300), N41(2500), N77(3700), N78(3500))
Conectividad Localización Wi-Fi Bluetooth	Mín	USB Type-C para carga y transferencia de datos GPS, Glonass, Beidou, Galileo, QZSS 802.11 a/b/g/n/ac/ax 2.4G+5GHz, HE80, MIMO, 1024-QAM, con Wi-Fi Direct Si, Bluetooth v5.3
Sistema Operativo	Mín	Android 13 con One UI 5.1
Sensores	Mín	Acelerómetro, Sensor de huella dactilar, Giroscopio, Geomagnético, Hall, Luminosidad
Batería Capacidad de batería (mAh, típico)	Mín	NO Extraíble 8000 mAh
Audio y Vídeo Formatos de reproducción de Vídeo Resolución de reproducción de Vídeo Resolución de grabación de vídeo Formatos de reproducción de Audio	Mín	altavoces duales AKG con sonido Dolby Atmos MP4, M4V, 3GP, 3G2, AVI, FLV, MKV, WEBM UHD 4K (3840 x 2160) @30fps UHD 4K (3840 x 2160)@30fps MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA

Las tabletas objeto de este contrato deberán tener completa compatibilidad con todas las funcionalidades del MDM Omnisia Workspace ONE UEM version 23.6.0.13 (2306) o superior, por ser el sistema definido por el Ayuntamiento de Zaragoza para la configuración y gestión remota de estos dispositivos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Las tabletas objeto de este contrato deberán contar con una **plataforma de seguridad**, la cual debe garantizar protección a nivel de hardware y software, asegurando la integridad del sistema operativo, el aislamiento de datos sensibles y la gestión segura de dispositivos. La solución deberá cumplir con estándares internacionales de seguridad y permitir la administración remota en caso de uso corporativo o gubernamental.

Requisitos mínimos de la plataforma seguridad (*se toma como referencia la plataforma Samsung Knox*):

1. Protección a nivel de hardware:
 - El sistema debe contar con una arquitectura de seguridad integrada en el chipset (SoC) que proteja contra ataques físicos y lógicos.
 - Debe incluir un almacén seguro de claves criptográficas, evitando accesos no autorizados.
2. Protección del sistema operativo y detección de amenazas:
 - Capacidad de arranque seguro y verificación de integridad del sistema (Secure Boot & Trusted Boot).
 - Monitoreo en tiempo real para detectar y bloquear modificaciones no autorizadas en el sistema operativo.
3. Aislamiento de datos sensibles:
 - Implementación de una zona de seguridad para almacenamiento de archivos y aplicaciones (*se toma como referencia Samsung Knox Vault o Carpeta Segura*).
4. Gestión y administración remota (opcional para entornos corporativos o gubernamentales):
 - Debe disponer de herramientas como:
 - MDM para gestión de dispositivos (*se toma como referencia Knox Manage*).
 - Actualización forzada del sistema operativo (*se toma como referencia Knox E-FOTA*).
 - Protección contra fraudes y bloqueos remotos (*se toma como referencia Knox Guard*).
5. Certificaciones y Cumplimiento Normativo:
 - El sistema de seguridad debe contar con certificaciones gubernamentales e internacionales, tales como:
 - Common Criteria (CC) EAL 2+ o superior.
 - FIPS 140-2 para cifrado de datos.
 - Cumplimiento con normativas de protección de datos (GDPR, ISO 27001, NIST, etc.).

Las tabletas serán nuevas y de la versión más actual que exista del modelo ofertado, así como todo el software que lleve integrado.



Todas las tabletas deben venir con un **cable de conexión** USB-C para realizar la carga y transferencia de datos. También deben incluir una **funda de protección** de la tableta de la misma marca que la tableta, que permita proteger de impactos laterales, usar todos los dispositivos de la tableta (cámara, micrófono, botones, lápiz, acceso al puerto de carga, etc) sin tener que retirar la funda, y colocar la tableta apoyada sobre una mesa en distintas inclinaciones. El color predominante de la funda deberá ser negro o gris.

El número mínimo de tabletas a suministrar será de 25 unidades.

Como mejoras valorables de interés municipal se establecen las siguientes:

Mejora1.- El suministro e instalación para cada tableta de un protector de pantalla de cristal templado de dimensiones exactas a las dimensiones de la pantalla de la tableta y que incluya orificios en el mismo, coincidentes con la cámara frontal de la tableta o similar, con la finalidad de que proteger la pantalla en su uso diario.

Mejora2.- El suministro para cada tableta de un cargador USB Tipo C con potencia mínima de carga de 45W, completamente compatible con la carga rápida de la tableta suministrada.

Mejora3.- El incremento del tamaño de la pantalla de todas las tabletas suministradas, de 10.9 pulgadas a 12.4 pulgadas, asumiendo que todos los periféricos suministrados deben ser adecuados también al tamaño de la pantalla de la tableta.

c) Requisitos de servicios

Los equipos suministrados a través de este contrato deberán entregarse con una relación de inventario, asociando cada equipo a una etiqueta de inventario adhesiva pegada, que será suministrada por los técnicos del Servicio de Redes y Sistemas.

La etiqueta debe ir pegada al equipo antes de su entrega en el lugar indicado por los técnicos municipales, no admitiéndose el reparto de equipos sin etiqueta.

La empresa adjudicataria deberá ofrecer una garantía mínima de 1 año para las tabletas, cubriendo cualquier defecto de fabricación o funcionamiento. En caso de ser necesaria, la recogida y entrega de los equipos para su reparación en garantía (RMA) será por cuenta de la empresa adjudicataria en la sede municipal del edificio Seminario. La empresa adjudicataria deberá proporcionar un servicio de asistencia técnica durante el periodo de garantía, incluyendo soporte telefónico y remoto (mínimo web y correo electrónico). En tiempo de respuesta ante una incidencia será menor de 48 horas (2 días laborables).

d) Entregables

La empresa adjudicataria enviará:

- Documentos de uso y manuales en castellano (formato digital PDF).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



- Listado en formato hoja de cálculo (.ods o .xlsx) de la relación: número de etiqueta de inventario - número de serie del equipo.
- Información de garantía y soporte del fabricante
- Equipos completamente operativos con todos los periféricos (cable, funda, lápiz, ...).



e) **Normativa de seguridad y confidencialidad**

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y asistir en el cumplimiento de:

- las medidas definidas por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.*
- la legislación en materia de seguridad y protección de datos vigente Ley 3/2018 de de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y además con el RGPD (Reglamento general de protección de datos).*
- Las medidas REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y expresamente:*
- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.*
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.*
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.*
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.*

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Servicio de Redes y Sistemas

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13453114	PÁGINA	11 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JORGE CALVERA DE LA FUENTE - EL TECNICO/A				10 de marzo de 2025	



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm. ,
en su propio nombre/ en representación de la empresa,
en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato
menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **“Contrato menor de suministro tablet
para equipo de trabajo corporativo en movilidad” expediente 530938**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm.,
en su propio nombre/ en representación de la empresa
en calidad de (1),

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "Contrato menor de suministro tablet para equipo de trabajo corporativo en movilidad" **expediente 530938**, licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta técnica (incluidos detalles técnicos de todos los equipos ofertados)
- Inventario detallado de equipos (incluidos cuadros de características que permitan valorar el cumplimiento de los requisitos técnicos)
- Solvencia técnica de la empresa
- Solvencia técnica de los recursos de soporte
- Criterios de valoración
 - RQO1. Oferta económica
 - RQO2. Suministro e instalación para cada tableta de un protector de pantalla (SI / NO)
 - RQO3. Suministro para cada tableta de un cargador USB Tipo C (SI/NO)
 - RQO4. Incremento del tamaño de la pantalla de todas las tabletas suministradas, de 10.9 pulgadas a 12.4 pulgadas (SI / NO)
 - RQO5.- Ampliación del plazo de garantía (SI/NO)

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13453114	PÁGINA	13 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JORGE CALVERA DE LA FUENTE - EL TECNICO/A				10 de marzo de 2025	



(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.